

En cuyo acto se solicitó por el Sr. Dn Juan
Antonio Navarro que quedé este mismo acto se
mande agregar a el libro Capitulare Comente
igual Testimonio a la letra que se accedió
por dho Sr. Comisionado, quien lo firmó y
seman Señores, y que los presentes Escrios. de la
Comision, y este Ayuntamiento damos fe = Sr. Dn
Juan. Co. Maria Salero = Dn Juan. Co. Antonio de
Campo = Dn Juan Chico de Guzman = Dn Gregorio
Chico de Guzman = Dn Juan Fernando Alvarez
Navarro = Dn Christoval Santa. Salera = Dn Anto
nio Mentana de Cuenca ninamo = Dn Alonso
Lopez Nunez Flores = Dn Juan Antonio Alva
rez Navarro = Dn Juan Ezequiel Lopez ninamo =
Dn Ezequiel Alvarez Navarro = Dn Juan. Co. Ra
mirez y Beda = Dn Juan. Co. Gonzalez Martinez =
Dn Josef Juarez Carrero = Suymos presentes =
Dn Juan Guzman Juarez = Juan. Co. Antonio
Ferrerilla de Robles

Afirmamos doy fe: que la Diligencia de Dede
pondo y Botador de la Casa de Alcalde ordinario
por el Estado real. Executada en Dn Juan. Co. Pa
reza Lopez a la letra dice asi

En la Villa de Tehuacan a treinta dias del mes
de Agosto de mil seiscientos noventa y cinco: Los
Señores Sr. Dn Juan. Co. Maria Salero y Car
denas Abog. de los R. Consejo Gov. y Capitan
a Guerra de la de Caravaca en guerra de Bride
Reasumida la R. Jurisdiccion de la presente
para obaguarion del Comandante Cngue Cita
Entendiendo por Superior R. orden a conu
nencia de los Cavalleros Capitulares sigue
se compone este Ayuntamiento y avase firmado

